



RESOLUCIÓN NÚMERO **363 DE**

(**16 de mayo de 2024**)

**Por la cual se autoriza comisión de servicios a servidores públicos de la
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial
de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013
“Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central busca fortalecer el conocimiento y la comprensión sobre el proceso y trámite para el cambio de carácter y reconocimiento de las instituciones universitarias.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario robustecer las redes de colaboración y cooperación entre la institución y otras instituciones universitarias de la región, obtener orientación especializada de un experto en la materia e Identificar oportunidades para la colaboración académica, la investigación conjunta y el intercambio de experiencias en materia de cambio de carácter institucional.

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede otorgar comisión de servicios a un empleado por un período de hasta treinta (30) días hábiles, con el propósito de desempeñar temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias, seminarios y visitas de observación que sean de interés para la administración en el sector en el que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29 establece que los servidores públicos a quienes se les otorgue comisión de servicios deben presentar un informe ejecutivo ante su superior inmediato dentro de los tres (3) días siguientes a la conclusión de la comisión, detallando las actividades desarrolladas durante la misma.

Que, en el marco de fortalecer el conocimiento y la comprensión sobre el proceso y trámite para el cambio de carácter y reconocimiento de las instituciones universitarias, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central atenderá a la invitación por parte de la **RED TTU** en el **ENCUENTRO REGIONAL, cambio de carácter institucional y reconocimiento de las IU**. Esta participación es fundamental para conocer sobre el proceso y trámite para el cambio de carácter y reconocimiento de las instituciones universitarias.

Que, estas actividades se llevarán a cabo del 19 al 21 de mayo de 2024, en la Unidades Tecnológicas de Santander – UTS, ubicadas en la ciudad de Bucaramanga – Santander.

Que, la participación en el “**ENCUENTRO REGIONAL, cambio de carácter institucional y reconocimiento de las IU** convocada por la REDTTU conlleva los siguientes beneficios para la ETITC:

- Fortalecer el conocimiento y la comprensión sobre el proceso y trámite para el cambio de carácter y reconocimiento de las instituciones universitarias.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Robustecer las redes de colaboración y cooperación entre la institución y otras instituciones universitarias de la región
- Obtener orientación especializada de un experto en la materia.
- Identificar oportunidades para la colaboración académica, la investigación conjunta y el intercambio de experiencias en materia de cambio de carácter institucional.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central justificó la necesidad de la asistencia presencial de los servidores públicos **ARIOSTO ARDILA SILVA, JORGE HERRERA ORTÍZ y JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ**, quienes asistirán al Unidades Tecnológicas de Santander - UTS al Encuentro Regional de la RedTTU cuyo fin es conocer sobre el trámite para el cambio de carácter y reconocimiento de las instituciones universitarias en la ciudad de Bucaramanga, evento que se llevará a cabo del 19 al 21 de mayo de 2024 en la ciudad de Bucaramanga – Santander .

Que, el **HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA** Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con autorización del Consejo Directivo para realizar comisiones de servicios a nivel nacional, por lo que en este acto administrativo se dispondrá solo el reconocimiento de viáticos.

Que, según lo previsto en el instructivo GFI-IN-01 "Solicitud de Trámite de Viáticos y Gastos de Viaje", en el numeral 1) "Generalidades", se define el concepto de apoyo económico como el monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que, por diferentes iniciativas, participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros, con el objetivo de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 14 de mayo de 2024, "*Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País*", expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por dos coma cinco (2,5) días a dos (2) servidores públicos y por uno coma cinco días (1,5) días a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, atendiendo que la invitación no cubre ningún gasto, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16024 del 15 de mayo de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto, para el reconocimiento de viáticos de los servidores públicos.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones deservicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, en virtud de lo anterior, se concederá una comisión a dos servidores públicos y el reconocimiento de viáticos a los tres servidores públicos que asistirán al **ENCUENTRO REGIONAL, cambio de carácter institucional y reconocimiento de las IU convocada por la REDTTU**. El propósito de esta comisión es fortalecer el conocimiento y la comprensión sobre el proceso y trámite para el cambio de carácter y reconocimiento de las instituciones universitarias.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 1°. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios a los servidores que se detallan a continuación, con el propósito de participar en el ENCUENTRO REGIONAL, cambio de carácter institucional y reconocimiento de las IU, convocada por la REDTTU ubicado en la ciudad de Bucaramanga – Santander durante el periodo comprendido del 19 al 21 de mayo de 2024.

ITEM	PARTICIPANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ÁREA	DIAS
1	Jorge Herrera Ortiz	12.270.782	Planeación	1,5
2	Jorge Eduardo Riveros Muñoz	11.259.765	Rectoría	2,5

ARTÍCULO 2°. ORDENAR el pago de viáticos a los servidores públicos:

- **ARIOSTO ARDILA SILVA**, identificado con CC. 91.236.175, Rector 0052-14 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.153.395)** con el propósito de participar en el ENCUENTRO REGIONAL, cambio de carácter institucional y reconocimiento de las IU, convocada por la REDTTU en la ciudad de Bucaramanga – Santander del 19 al 21 de mayo de 2024.
- **JORGE HERRERA ORTIZ**, identificado con CC.12.270.782, quien se desempeña como profesional del Área de Planeación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$518.923)** con el propósito de participar en el ENCUENTRO REGIONAL, cambio de carácter institucional y reconocimiento de las IU, convocada por la REDTTU en la ciudad de Bucaramanga – Santander del 20 al 21 de mayo de 2024.
- **JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ**, identificado con CC.11.259.765 de Fusagasugá, quien se desempeña como conductor mecánico 4103-20 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$569.742)** con el propósito de participar en el ENCUENTRO REGIONAL, cambio de carácter institucional y reconocimiento de las IU, convocada por la REDTTU en la ciudad de Bucaramanga – Santander del 19 al 21 de mayo de 2024.

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16024 del 15 de mayo de 2024**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 3°. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el apoyo del transporte con el vehículo institucional de placas OKZ 963 de Bogotá, D.C., para la movilización del HNO ARIOSTO ARDILA SILVA y el Conductor JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ para participar en el ENCUENTRO REGIONAL, cambio de carácter institucional y reconocimiento de las IU, convocada por la REDTTU en la ciudad de Bucaramanga – Santander del 19 al 21 de mayo de 2024.

ARTICULO 4°. - ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos solo para trayecto de ida a favor del señor JORGE HERRERA ORTIZ para participar en el ENCUENTRO REGIONAL, cambio de carácter institucional y reconocimiento de las IU, convocada por la REDTTU en la ciudad de Bucaramanga – Santander del 20 al 21 de mayo de 2024., a través del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 5º COMUNICAR al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 19 al 21 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 6º. DURACIÓN. La presente movilidad administrativa interna se concede por el término de dos coma cinco (2,5) días, al señor Jorge Eduardo Riveros Muñoz es decir del 19 al 21 de mayo de 2024 y por uno coma cinco (1,5) días señor JORGE HERRERA ORTIZ es decir del 20 al 21 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 7º. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Rectoría, a la Oficina Asesora de Planeación, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo de sus competencias

ARTÍCULO 8º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de mayo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección con evidencia electrónica:

*Andrea Moreno – Contratista ORII
Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Director oficina ORIII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---